



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063-2016-CONCYTEC-OGA

Miraflores, 19 de Agosto del 2016

VISTO:

El Informe N° 449-2016-CONCYTEC-DPP del 15.08.2016, el Memorandum N° 397-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT del 12.08.2016, El Informe N° 06-2016-SDITT-CJPP del 12.08.2016, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 536 -2016-CONCYTEC-OGA de fecha 19.08.2016, el Informe N° 341-2016/CONCYTEC-OGA-OL del 19.08.2016 y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, el Memorandum N° 397-2016-CONCYTEC-DPP-SDITT del 12.08.2016 que se sustenta en el Informe N° 06-2016-SDITT-CJPP del 12.08.2016 invoca en sus antecedentes al Informe N° 017-2016-CONCYTEC-SDITT-PMBP del 04.07.2016 donde se expresa que la Organización Mundial de Propiedad Intelectual OMPI y el CONCYTEC llevarán a cabo en Lima el 23 y 24 de agosto del 2016 el Seminario Internacional sobre la Implementación y Gestión de Oficinas de Transferencia Tecnológica con la participación aproximada de 300 personas en el Auditorium Ella Dumbar Temple de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Que, la OMPI asumirá gastos de tres ponentes expertos internacionales de Suiza, México y Brasil, mientras que CONCYTEC asumirá los gastos de pasajes, hospedaje, movilidad interna y viáticos de otros tres ponentes expertos internacionales con experiencia en la gestión de propiedad intelectual (PI) y transferencia tecnológica (TT) quienes también actuarán como ponentes en el referido seminario provenientes de México Experto Sr. Edgar Acoltzi Nava, Experto de Chile Sra. Etienne Choupay Magnay y Experto de Puerto Rico Sr. Josiah Joenel Hernandez Sepulveda, por lo que solicitan contar con recursos en la modalidad de Encargo para la atención de movilidad y alimentación.

Que, la Oficina de Logística, manifiesta que debido al tiempo limitado con que cuenta la Oficina de Logística, para atender los requerimientos de movilidad y refrigerios, debido a la incertidumbre de conocer el lugar preciso donde pasaran a refrigerar los ponentes internacionales y no teniendo horario establecido, opino que se atienda dicho requerimiento mediante Encargos.

Que, la DPP invoca la aplicación de la Quincuagésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, que contempla el pago de gastos relacionados a pasajes, alimentación y hospedaje a profesionales técnicos calificados externos a la institución, domiciliados en el país, fuera del territorio nacional, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de políticas nacionales, por lo que solicita se financie los gastos de movilidad y alimentación de tres expertos internacionales.

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 536-2016-OGPP de fecha 19.08.2016 por el monto total de S/ 2,090.00 Soles en la Meta Presupuestal N° 005 Formulación de Políticas y Programas de CTEI partida 2.3.1.1.1.1 Alimentación y Bebidas para Consumo Humano por S/. 650.00 Soles y la partida 2.3.2.1.299 Otros Gastos por S/. 1,440.00 Soles.



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 063-2016-CONCYTEC-OGA

Que, la DPP ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargos debe ser asignado a nombre del Servidor del CONCYTEC Sr. Christian Jesús Palomino Pacheco, a fin que pueda atender los gastos de alimentación y movilidad de los tres expertos internaciones.

Que, el Servidor Sr. Christian Jesús Palomino Pacheco deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina de Logística.

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor del **Servidor del CONCYTEC Sr. Christian Jesús Palomino Pacheco**, a fin que pueda atender los gastos en alimentación y movilidad de tres expertos internacionales ponentes en el "Seminario Internacional sobre la Implementación y Gestión de Oficinas de Transferencia Tecnológica" a realizarse en Lima los días 23 y 24 de agosto del 2016 en el marco de la Quincuagésimo Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016.

FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.1.1.1.1.1 Alimentación	Christian Jesús Palomino Pacheco	650.00
RO	005	2.3.21.299 Otros Gastos	Christian Jesús Palomino Pacheco	1,440.00
IMPORTE TOTAL en Nuevos Soles				2,090.00

Artículo 3.- Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo.

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abog. Ada Basulto Liewald
Jefa de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

